



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1517/2011	Acuerdo de iniciación	Alejandro Martínez Pajares	71343799F	C/ Mayor, s/n - Trespaderne (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1518/2011	Acuerdo de iniciación	Ander Luna Valle	16081202Q	C/ Bizkerre, 22, 2.º C - Getxho (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1544/2011	Acuerdo de iniciación	Daniel Antuñano Jiménez	72797150B	C/ Santa Lucía, 59, 2 D - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1558/2011	Acuerdo de iniciación	Alberto Álvarez-Arenas Arias	05940677F	C/ General Díaz Porlier, 87, 4 Iz. - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 24 de noviembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez